RESOLUCIč N 2077E/2017, de 15 de noviembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se convoca un procedimiento para la designaci· n para las funciones de Coordinador de Secci· n de Celadores en el Complejo Hospitalario, y de Coordinador de Unidad de Celadores en el Complejo Hospitalario de Navarra, en el Hospital Reina Sof²a de Tudela, y en el Hospital Garc²a Orcoyen de Estella-Lizarra.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

El desarrollo del trabajo en los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aconseja la designaci· n de profesionales para la realizaci· n de tareas de coordinaci· n de celadores. Las funciones de esta figura, dentro del §mbito del §rea de trabajo que coordine ser§n:

- Coordinaci· n del personal a su cargo para conseguir los objetivos generales de la organizaci· n.

- Colaboraci· n las distintas unidades org§nicas del Centro.

- Realizaci· n de las propuestas sobre las necesidades del personal que coordina.

- Establecer el calendario de trabajo del personal al que coordina.

- Participar en la elaboraci· n del plan de formaci· n del §rea que coordina.

- Participar en la pol²tica de calidad del correspondiente centro.

Siendo necesario encomendar el desempe¶o de labores de coordinaci· n de §rea y unidad de celadores, se realiza esta convocatoria para la cobertura de estas funciones en los siguientes §mbitos:

- 1 Coordinaci· n de Secci· n de celadores en el Complejo Hospitalario de Navarra.
- 2 Coordinaciones de Unidad de celadores en el Complejo Hospitalario de Navarra.
- 1 Coordinaciones de Unidad de celadores el Hospital Reina Sof²a de Tudela.
- 1 Coordinaciones de Unidad de celadores en el Hospital Garc²a Orcoyen de Estella-Lizarra.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en el proceso, los aspirantes deber§n reunir en la fecha de finalizaci· n del plazo de presentaci· n de solicitudes los siguientes requisitos:

- Estar encuadrado en los niveles B, C, D, o E en estamentos con nombramiento sanitario.

- Acreditar un m²nimo de un a¶o de servicios prestados como personal al servicio de la Administraci· n de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos aut· nomos.

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2017-11-15 15:02:17
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a5318a4e8a94612**

- Ser personal adscrito al Centro en cuyo §mbito se vaya a desarrollar la coordinaci· n.

3. SOLICITUDES

El plazo de presentaci· n de solicitudes de participaci· n ser§ de quince d²as naturales, y se contar§ desde el d²a siguiente a la publicaci· n de esta Resoluci· n en el Tabl· n de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. A la solicitud deber§ adjuntarse:

a) La documentaci· n que acredite los m®ritos que se valoran.

b) Memoria trabajo sobre el desarrollo de las tareas en el §mbito de la coordinaci· n, con un m§ximo de 10 p§ginas, y letra Times New Roman, tama¶o 12.

La solicitud y documentaci· n podr§ ser presentada por los interesados a trav®s del Registro General Electr· nico del Gobierno de Navarra, seleccionando como destinatario el Departamento de Salud, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y como unidad concreta de destino la Direcci· n de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4. TRIBUNAL

El Tribunal estar§ compuesto por los siguientes miembros:

-Presidenta: do¶a Montserrat Torres Berdonces, Jefa del Servicio de Cuidados Asistenciales del Ćrea de Salud de Tudela.

-Suplente de la Presidenta: do¶a Emilia Esandi Ćlvarez, Jefa del Servicio de Cuidados Asistenciales del Ćrea de Salud de Estella-Lizarra.

-Vocal: do¶a Esther Eraso Go¶i, Subdirectora de Personal y Relaciones Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

-Suplente del vocal: do¶a Nieves Roda Movilla, Jefa de la Secci· n de Ordenaci· n y R®gimen de Personal.

-Secretario: don Gabriel Izpura Liberal, Jefe del Servicio de Profesionales del Ćrea de Salud de Estella-Lizarra.

-Suplente del Secretario: don Javier Alecha Hern§ndez, TAP rama jur²dica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

5. PROCEDIMIENTO Y VALORACIč N DE LOS M£RITOS

1. Tras la publicaci· n de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, los aspirantes, dentro de los cinco d²as naturales siguientes, podr§n formular reclamaciones, y subsanar en su caso los defectos en que pudieran haber incurrido.

2. Transcurrido el plazo concedido para presentar reclamaciones y una vez que ®stas hayan sido resueltas, se publicar§ la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2017-11-15 15:02:17
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a5318a4e8a94612**

3. La selecci· n de la persona que desempe¶ar§ las mencionadas funciones se llevar§ a cabo mediante concurso de m®ritos, en el que se valorar§n los siguientes elementos, que tendr§n el valor que se indica a continuaci· n, dentro de una escala de cien puntos:

a) Servicios prestados a las Administraciones P½blicas: hasta veinte puntos. Se valorar§n dos puntos por cada a¶o de servicio o la parte proporcional que corresponda.

b) Formaci· n en habilidades de gesti· n relacionada con las tareas que se van a desarrollar: hasta veinte puntos. Dentro de este apartado se valorar§n las acciones formativas organizadas o acreditadas por organismos o centros p½blicos y centros universitarios.

c) Memoria-trabajo sobre las tareas que se vayan a desarrollar como coordinador: hasta sesenta puntos. Consistir§ en la propuesta organizativa del correspondiente §mbito de trabajo, objetivos a conseguir, propuesta de gesti· n de personal (incluyendo la formaci· n), sistema de cobertura de ausencias, organizaci· n del trabajo, y dem§s cuestiones necesarias para el desarrollo de la coordinaci· n.

La parte correspondiente a la Memoria-trabajo tendr§ car§cter eliminatorio, siendo necesario alcanzar un m²nimo de treinta puntos para superarla. La memoria-trabajo ser§ expuesta y defendida oralmente por cada aspirante ante el Tribunal, en caso de que por parte del Tribunal se considere necesario, decisi· n que ser§ aplicable a todos los aspirantes en el proceso.

En caso de considerarse necesaria la exposici· n ante el Tribunal, se publicar§ en el Tabl· n de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunibdea, la fecha, hora y lugar de la exposici· n. En caso de incomparecencia, el aspirante quedar§ autom§ticamente eliminado.

5. La calificaci· n final ser§ la suma de las puntuaciones resultantes de las tres fases.

6. Tras la publicaci· n de la lista de los resultados provisionales, los aspirantes, dentro de los cinco d²as naturales siguientes, podr§n formular reclamaciones a los mismos.

7. Transcurrido el plazo concedido para presentar reclamaciones y una vez que ®stas hayan sido resueltas, se publicar§n los resultados definitivos.

8. La designaci· n para el desempe¶o de las funciones de coordinaci· n de celadores se llevar§ a efecto mediante resoluci· n del Gerente del correspondiente Centro.

6. PUBLICACIč N

La presente convocatoria, y los sucesivos actos derivados de la misma ser§n publicados en el Tabl· n de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Av. del Ej®rcito 2, Pamplona/Iru¶a).

7. DURACIč N DE LA DESIGNACIč N

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2017-11-15 15:02:17
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a5318a4e8a94612**

El periodo de desempe¶o de las tareas de coordinaci· n tras este procedimiento ser§ de cuatro a¶os. Finalizado dicho periodo, la persona que hubiera sido designada para el ejercicio de estas tareas, continuar§ desempe¶§ndolas interinamente hasta la resoluci· n de un nuevo procedimiento.

Pamplona, 15 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Esteban Ruiz Ćlvarez

Puede verificar su autenticidad en:
https://csv.navarra.es
2017-11-15 15:02:17
Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **0a5318a4e8a94612**